



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con la documentación remitida por **ERIKA SAAB LARA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO**, vía correo institucional, consistente en 1) Escrito signado por Erika Saab Lara en su carácter de presidenta municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, constante en siete fojas; 2) Cédula de notificación a terceros interesados constante en una foja; 3) Cédula de retiro de notificación a terceros interesados constante en una foja; 4) Informe signado por Erika Saab Lara en su carácter de presidenta municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, constante en una foja; 5) Copias de traslado constantes en veintinueve fojas; 6) Oficio dirigido a la "Directora Ejecutiva de los Derechos Político Electorales Indígenas del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo", signado por Erika Saab Lara en su carácter de presidenta municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, constante en una foja; 7) Oficio dirigido a la "Directora de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán Hidalgo", signado por Erika Saab Lara en su carácter de presidenta municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, constante en una foja; 8) Oficio dirigido al "Director de Protección Civil Municipal del Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán Hidalgo, signado por Erika Saab Lara en su carácter de presidenta municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. En atención a la documentación de cuenta, téngase a la autoridad responsable **ERIKA SAAB LARA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA**

MUNICIPAL DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO, dando cumplimiento parcial a lo ordenado mediante proveído dictado en fecha 12 doce de marzo del año en curso.

SEGUNDO. Se **admite** a trámite el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales con número de expediente para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción**.

TERCERO. Se tienen por ofrecidas y admitidas las probanzas presentadas por los promoventes, así como las allegadas por las autoridades responsables, las cuales quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza, para su valoración en el momento procesal oportuno.

CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora Jorge Hernández Hernández, Pedro Francisco Hernández Hernández, Santos Valentín Hernández Hernández, Juan José Hernández Hernández, Brenda González Hernández y Roberto Martínez Hernández, así como a la autoridad responsable Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, en los estrados físicos de este Tribunal. Notifíquese personalmente a la autoridad responsable Erika Saab Lara en su carácter de Presidenta Municipal de San Felipe Orizatlán, en el domicilio señalado en el punto TERCERO del proveído de fecha 12 doce de marzo del año en curso. Asimismo, notifíquese vía correo electrónico institucional al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

